Municipalidad de Pedro Juan Caballero
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2020

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO"
PLURIANUAL
Id 386487

Pedro Juan Caballero, 02 de diciembre de 2020

Sr.
José Carlos Acevedo Q., Intendente
Municipalidad de Pedro Juan Caballero
Presente

Dictamen Nº 31/2020

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, en el día de la fecha del encabezado, siendo las 08:00 horas, en el local de la Municipalidad, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por el Lic. Félix Francisco Rodriguez Ovelar y la Arq. Wilda Inés Mendoza Cabalzar, designados según Resolución Municipal Nº 216/2007, de fecha 31/01/2007, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 28/11/2020, del llamado en la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2020 "Construcción de Pavimento Tipo Empedrado" - ID 386487**, de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Para el efecto, el director de la UOC hace entrega de los documentos que van a ser objeto de análisis, los cuales son: el Acta de apertura y verificación de sobres de ofertas y las ofertas presentadas por las empresas oferentes.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- Resolución de la Junta Municipal Nº 45/2020, Acta Nº 47, Sesión Extraordinaria de fecha 21 de octubre de 2.020, que en su Numeral I aprueba el PBC y autoriza el llamado.
- Resolución Nº 267/2020, de fecha 21/10/2020, que dispone el llamado a LPN 03/2020.
- Nota de comunicación de inicio del llamado, con fecha 23/10/2020, con mesa de entrada digital de la DNCP Expediente Nº 315153.
- Número de PAC: 386487.
- Disponibilidad Presupuestaria: se encuentra prevista en el O.G. 520-30-001-13.
- Publicación en el SICP: 05/11/2020

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar de esta Licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, para lo cual se procede al análisis y evaluación respectiva de la oferta presentada, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y el Pliego de Bases y Condiciones.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTA

Luego, el Comité inicia la evaluación propiamente dicha, con la lectura y análisis del Acta de apertura y verificación de sobres de ofertas, que fue realizado en fecha 28/11/2020, en el cual se constatan las siguientes observaciones:

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

1) El Ing. Hugo Cesar Romero Fernández deja constancia que la empresa Construcciones Rivas S.A. no ha presentado la carta de compromiso de línea de crédito y el cuadro de revalúo de equipos y maquinarias, presenta patente comercial de Capitán Bado pero su asiento de actividades es en San Lorenzo.

2) El representante del Consorcio Vial Urbano, Miguel Vicente Zárate Irala, deja las siguientes observaciones:
a) La empresa unipersonal del Ing. Hugo Romero Fernández no cotiza todos los rubros, así como solicitado en la página 10 del pliego de bases y condiciones, solo cotiza los sub-ítems dejando en blanco el rubro principal.
b) Las empresas Aponte Latorre S.A., Construcciones Rivas S.A., Itapoty S.A. y Tecnología del Sur S.A.E. no se adecuan al margen de preferencia local solicitado en el pliego de bases y condiciones.
c) Las empresas Construcciones Rivas S.A. e Itapoty S.A. ofertan por debajo del 20%, que puede ser considerado como precio irrisorio por la logística y magnitud de la obra.

3) El representa de la empresa Itapoty S.A. deja constancia que el precio ofertado se debe a que la empresa posee maquinarias propias, como se puede observar en las planillas de desglose de precio unitario.

Estas observaciones serán tenidas en cuenta en el proceso de evaluación y serán verificados los documentos mencionados, para determinar algún incumplimiento con relación a lo estipulado en el PBC.

LISTADOS DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO G
1	APONTE LATORRE S.A.	4.915.819.262
2	CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.	4.402.035.750
3	HUGO CESAR ROMERO FERNÁNDEZ	4.910.081.100
4	ITAPOTY S.A.	4.753.965.500
5	TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.	5.250.135.276
6	CONSORCIO VIAL URBANO	4.999.991.000

CALIFICACIÓN LEGAL

Verificación si los oferentes se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones contempladas en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley 2051/03.

OFERENTE	RUC	DATOS DEL SINARH/DATOS DE LA NÓMINA DE ALTAS Y BAJAS
APONTE LATORRE S.A.	80022538-4	No registra ningún cargo activo
CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.	80015507-6	No registra ningún cargo activo
HUGO CESAR ROMERO FERNÁNDEZ	1228759-8	No registra ningún cargo activo
ITAPOTY S.A.	80052690-2	No registra ningún cargo activo
TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.	80033539-2	No registra ningún cargo activo
CONSORCIO VIAL URBANO (MIGUEL VICENTE ZÁRATE IRALA) (RMM EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A.)		No registra ningún cargo activo

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Municipalidad de Pedro Juan Caballero

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Seguidamente se procede a la verificación de los documentos presentados por los oferentes, a fin de determinar si cumplen con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, conforme los criterios establecidos en los Art. 60 y 61 del Decreto 2992/2019, que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

CRITERIOS – OFERENTES INDIVIDUALES PERSONAS FISICAS	ING. HUGO CESAR ROMERO FERNÁNDEZ
FORMULARIO DE OFERTA generados electrónicamente a través del SICP, debidamente firmado y completado.	CUMPLE
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA debidamente extendida bajo la forma de DECLARACIÓN JURADA-	(La Consolidada de Seguros S.A. Póliza N° 1501030383)
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N°6335/19	PRESENTA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	El oferente es empresa Unipersonal y la oferta está firmada por el mismo.

CRITERIOS – OFERENTES INDIVIDUALES PERSONAS JURÍDICAS	APONTE LATORRE S.A.	CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.
FORMULARIO DE OFERTA generados electrónicamente a través del SICP, debidamente firmado y completado.	CUMPLE	CUMPLE
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA debidamente extendida bajo la forma de DECLARACIÓN JURADA-	La Consolidada de Seguros S.A. Póliza N° 1501030411	Aseguradora Yacyretá S.A. – Póliza N° 1501001103
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N°6335/19	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes): o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Municipalidad de Pedro Juan Caballero
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

CRITERIOS – OFERENTES INDIVIDUALES PERSONAS JURÍDICAS	ITAPOTY S.A.	TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.
FORMULARIO DE OFERTA generados electrónicamente a través del SICP, debidamente firmado y completado.	CUMPLE	CUMPLE
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA debidamente extendida bajo la forma de DECLARACIÓN JURADA-	Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A. – Póliza N° 1501002500	El Sol del Paraguay Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. – Póliza N° 1501004086
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N°6335/19	CUMPLE	PRESENTA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE (CONSTANCIA SIPE N°1622316)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE	CUMPLE (CONSTANCIA SIPE N°1622316)
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE (CONSTANCIA SIPE N°1622316)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE (CONSTANCIA SIPE N°1622316)

CRITERIOS – OFERENTES EN CONSORCIO PERSONAS FISICAS Y JURÍDICAS	CONSORCIO VIAL URBANO	
	MIGUEL VICENTE ZÁRATE IRALA	RMM EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A.
FORMULARIO DE OFERTA generados electrónicamente a través del SICP, debidamente firmado y completado.	CUMPLE	
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA debidamente extendida bajo la forma de DECLARACIÓN JURADA-	Royal Seguros S.A. – Póliza N° 1501002547	
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N°6335/19	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	El oferente es empresa Unipersonal, los documentos están firmados por el mismo.	No aplica debido a que este oferente es persona jurídica.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	No aplica debido a que este oferente es persona física.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del	No aplica debido a	CUMPLE

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	que este oferente es persona física.	
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	CUMPLE	CUMPLE

Antes de dar seguimiento al análisis y evaluación de las ofertas, se hace una breve reseña de la anterior reunión de este Comité, en la cual al iniciar la verificación documental se observa que el oferente Construcciones Rivas S.A., que oferta el menor precio, no presenta algunos documentos solicitados en el PBC, y que, al revisar detenidamente los documentos presentados con la oferta, esta Comisión detectó que efectivamente faltan algunos documentos, por lo cual solicita a la UOC el envío de una nota al oferente Construcciones Rivas S.A., para que este presente los documentos faltantes.

Habiéndose enviada dicha nota y recibida la contestación por parte del oferente, sin embargo dicha respuesta es insuficiente ya que este Comité detecta el **faltante de los siguientes documentos solicitados:**

- ***Copias de contratos, específicamente de construcción de empedrado, de los años 2.017 y 2.018:*** presenta copias de contratos con empresas privadas, sin mencionar en los mismos a la administración contratante o contratante principal, también presenta un contrato con el MOPC, que data del 2.015, que está fuera del rango solicitado.
- ***Actas de recepciones finales y autorizaciones, emitidas por la Administración contratante en caso de subcontratos, de los años 2.017 y 2.018:*** presenta solamente un acta de recepción definitiva otorgada por la Municipalidad de San Lorenzo; los demás contratos, celebrados con empresas privadas, no tienen ni las actas de recepción definitiva ni las autorizaciones emitidas por la administración contratante. Además presenta 2 certificados sin fecha de emisión y sin los datos que precisen a cuál licitación o contrato ejecutado se refieren los mismos.
- ***Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio:*** presenta una sola constancia emitida en fecha 30/11/2020, la cual carece de validez ya que la obra a la cual se refiere no ha terminado aún.

Teniendo en cuenta los documentos faltantes, y lo establecido en el artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, ***el oferente Construcciones Rivas S.A. no cumple con la exigencia de solvencia técnica***, estipulada en dicha Ley.

Como siguiente paso, este Comité pasa a examinar el formulario de composición de precios unitarios, de cada ítem, presentado por el oferente Construcciones Rivas S.A., ya que el mismo oferta por debajo de los 20% del precio referencial, para determinar si se justifica el precio ofertado.

Luego de examinar atentamente la composición de precios de cada uno de los ítems, se observan que hay varias incongruencias en los precios unitarios de algunos ítems que componen un determinado rubro, tales como el precio de la arena y de la piedra bruta, que están totalmente fuera de la realidad del mercado, lo que desvirtúa totalmente el monto ofertado.

Por lo tanto, en el ejercicio de su facultad discrecional, y de conformidad al Art. 34 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, este Comité **RECHAZA** la oferta presentada por la empresa Construcciones Rivas S.A.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

ERRORES ARITMÉTICOS: Se han verificado la planilla de precios y *no se evidencian errores aritméticos en las ofertas presentadas*, así mismo *se deja constancia que no ha sido necesario solicitar ninguna aclaración a los oferentes*.

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Analizando la siguiente oferta de menor valor se verifica que la misma está por debajo del 20% del precio referencial, por lo que este Comité procede a examinar el formulario de composición de precios unitarios, de cada ítem, presentado por el oferente Itapoty S.A., para determinar si se justifica el precio ofertado.

Habiendo analizado detenidamente la composición de precios unitarios presentado por el oferente Itapoty S.A., y llevando en cuenta la explicación de esta, como consta en el acta, este Comité considera que los mismos son razonables y en uso de su facultad discrecional acepta dichos precios unitarios ofertados.

MARGEN DE PREFERENCIA

En la presente Licitación todos los oferentes presentan el Certificado de Producto y Empleo Nacional, en forma física, para constatar la veracidad de dichos certificados hemos verificado en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma de estos certificados, conforme se puede comprobar en la siguiente tabla:

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	93820	386487	642632	VerCertificado	Autorizado.	27/11/2020 17:21:17	800593421	R M M EMPRESA DE CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	93717	386487	641887	VerCertificado	Autorizado.	27/11/2020 15:17:03	800335392	TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E
Servicio	93682	386487	642484	VerCertificado	Autorizado.	27/11/2020 15:02:25	800225384	APONTE LATORRE SA
Servicio	93546	386487	642047	VerCertificado	Autorizado.	26/11/2020 22:03:04	800526902	ITAPOTY SA
Servicio	93440	386487	640762	VerCertificado	Autorizado.	25/11/2020 22:58:16	12287598	ROMERO FERNANDEZ HUGO CESAR
Servicio	93294	386487	641678	VerCertificado	Autorizado.	25/11/2020 13:48:55	10432744	ZARATE IRALA MIGUEL VICENTE
Servicio	92762	386487	640366	VerCertificado	Autorizado.	20/11/2020 16:07:47	800155076	CONSTRUCCIONES RIVAS SA
Servicio	92591	386487	638600	VerCertificado	Autorizado.	18/11/2020 21:15:23	30029244	PATI?O CHAVEZ MIGUEL ANGEL
Servicio	92013	386487	637361	VerCertificado	Autorizado.	13/11/2020 18:30:39	4351398	GONZALEZ PE?A JOSE DOMINGO

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Debido a que en el apartado anterior ya se ha aplicado el margen de preferencia por Certificado de Origen, ya no se aplica el margen de preferencia local, como establecido en la última parte del punto 2 inciso c) de los Criterios de Evaluación del PBC, donde se indica que en el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

ANÁLISIS DE LA OFERTA DE MENOR VALOR

Conforme a la tabla más arriba y de conformidad a la legislación vigente de margen de preferencia nacional y local, se ha realizado el análisis y verificación de los precios ofertados, quedando ordenado de menor a mayor, de la siguiente manera:

POSICIÓN	OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	ITAPOTY S.A.	4.753.965.500
2	HUGO CESAR ROMERO FERNÁNDEZ	4.910.081.100
3	APONTE LATORRE S.A.	4.915.819.262
4	CONSORCIO VIAL URBANO	4.999.991.000
5	TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.	5.250.135.276

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Teniendo en cuenta la vigencia de la Resolución DNCP N° 1890/2020, a través de la cual se aprueba la guía para la elaboración de precios de referencia y establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados, que deberán atender los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051/03. A fin de dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones de cumplimiento obligatorio, se ha elaborado el siguiente cuadro comparativo entre los precios referenciales del llamado y los precios ofertados de la oferta más baja, que en este caso corresponde al oferente ITAPOTY S.A.

N°	DESCRIPCIÓN	Precios Referenciales	Precios ofertados	DIFERENCIA ABSOLUTA ENTRE PRECIO REF Y PRECIO OFERTADO (%)
1.1	Replanteo y Marcación	3.000	2.400	-20%
1.2	Cartel de Obra 2 x 1 m	2.000.000	1.600.000	-20%
1.3	Preparación de caja y perfilado de terreno	6.000	4.800	-20%
1.4	Provisión y colocación de Cordones de H° prefabricado (10 x 30 x 100) cm.	45.000	36.000	-20%
1.5	Refuerzo lateral de cordones c/ tierra apisonada	45.000	36.000	-20%
1.6	Relleno y compactación	53.750	40.700	-24%
1.7	Colchón de arena	65.000	52.000	-20%
1.8	Empedrado de piedra bruta (tipo basalto) colocada sobre colchón de arena.	41.800	33.000	-21%
1.9	Compactación con medios mecánicos	10.000	8.000	-20%
1.10	Pintura de Cordones a la cal	4.000	3.200	-20%
1.11	Limpieza final (Desalijo de materiales sobrantes y limpieza final de rasante)	7.500.000	6.000.000	-20%

Como mencionado anteriormente, este Comité, en el uso de su facultad discrecional, concluye que los precios ofertados son razonables y admitidos, de esta forma se cumple con lo establecido en el PBC y a continuación se procede a la evaluación detallada y pormenorizada de la oferta del oferente ITAPOTY S.A.

CAPACIDAD FINANCIERA

CONCEPTO	FÓRMULA	AÑOS FISCALES			PARÁMETROS DE REFERENCIA (Promedio de los 3 últimos años)	ITAPOTY S.A.
		2017	2018	2019		
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	41.52			Igual o mayor que 1	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	0.03			No deberá ser mayor a 0.80	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros.** El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **del 30% del monto de la oferta.**						CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	ITAPOTY S.A.
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de sobres.	CUMPLE
Las empresas oferentes deberán presentar sus Estados Financieros (Balances Generales, Estados de Resultados y Notas a los Estados Contables) de los años 2.017-2.018-2.019	CUMPLE
Ratios de los años 2.017-2.018-2.019	CUMPLE

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Municipalidad de Pedro Juan Caballero
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

Requisitos Mínimos	ITAPOTY S.A.
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **70 % del monto total de la oferta presentada.**	CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

Requisitos Mínimos	ITAPOTY S.A.
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos **tres (*3*)** contratos, durante los últimos **diez (*10*)** años, similares a las obras propuestas.	CUMPLE
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2.017 – 2.018 – 2.019 en las siguientes actividades clave: **Construcción de empedrado.**	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras	ITAPOTY S.A.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el **documento que acredite la autorización de la Administración Contratante** para participar como tal en el contrato.	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Requisitos Mínimos	ITAPOTY S.A.
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: ***Arquitecto o Ingeniero Civil con una experiencia de 5 años, el cual deberá permanecer en la zona de obras diariamente.*** Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con **diez (10)** de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	ITAPOTY S.A.
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE

COMITÉ DE EVALUACIÓN · Pedro Juan Caballero · Unidad Operativa de Contrataciones

Municipalidad de Pedro Juan Caballero

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Requisitos Mínimos	ITAPOTY S.A.
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • **Maquinarias:** 3 Camión volquete 1 Motoniveladora 1 Vibro Compactadora de rodillo liso 1 Pala Cargadora 1 Camioneta • **Herramientas** Carretillas, palas, barretas, picos, martillos, mazos, nivel de manguera, cascos. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	ITAPOTY S.A.
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Que, conforme el Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y condiciones;
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Así mismo en el Pliego de Bases y Condiciones se establece que la Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por último, una vez verificada y analizada en detalles la Planilla de Cantidades y de Precios unitarios presentados por la empresa ITAPOTY S.A., se ha constatado que los mismos son razonables, como así también ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Concluido los análisis, este Comité ha constatado que la empresa ITAPOTY S.A cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el oferente de conformidad a lo establecido en el PBC. En estas condiciones este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por tanto, en base a estas consideraciones, después de un exhaustivo análisis y considerando que la modalidad de adjudicación es por EL TOTAL, este Comité de Evaluación **recomienda** al señor Intendente la **ADJUDICACIÓN** de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/20 "COSNTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO" - PLURIANUAL - ID 386487** a la empresa **ITAPOTY S.A.**, con RUC Nº 80052690-2, por un monto de **G 4.753.965.500 (Guaraníes cuatro mil setecientos cincuenta y tres millones novecientos sesenta y cinco mil quinientos) IVA incluido**.

ES NUESTRO INFORME. -

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Félix F. Rodríguez O.
Jefe de Departamento de Hacienda

Arq. Wilda Inés Mendoza C.
Encargada de División Catastro